

CONCEDE BENEFICIO ESTUDIANTIL BECA ESPECIAL DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.170/2023.

Arica, 15 de mayo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N°183/2023, de mayo 11 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.384/2023 de fecha abril 13 de 2023, se deroga Decretos Exentos universitarios que indica. Crea Beca Especial de práctica curricular e internado para las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá. Aprueba Reglamento y anexo de Beca que indica.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, por carta DAE N° 183/2023, de fecha de mayo 11 de 2023, referente a los estudiantes perteneciente a la **carrera de Medicina**, que se señala en nómina adjunta, quienes cumplen con los requisitos necesarios para el otorgamiento del Beneficio señalado en el párrafo precedente.

RESUELVO:

1. Concédase el Beneficio Estudiantil Beca Especial de Práctica e Internado para las carreras de Salud de la Universidad de Tarapacá a los estudiantes pertenecientes a la **carrera de Medicina**, que se indica en nómina adjunta, compuesta de una (1) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 4126, Item 1040506 – Facultad de medicina.
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

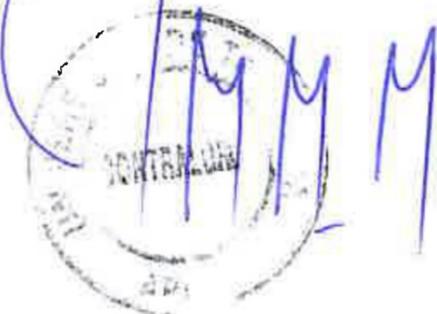


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JPM/XRC/hta.



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica


22 MAY 2023

**NÓMINA DE ALUMNOS CON INTERNADO DE LA CARRERA MEDICINA
PRIMER SEMESTRE 2023**

ANTECEDENTES PERSONALES				ANTECEDENTES ACADÉMICOS				FINANCIAMIENTO SEGÚN				
N°	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHAS		INSTITUCIÓN	CIUDAD	N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	SEMANAS DE PRÁCTICA	
				INICIO	TÉRMINO						N° SEMANAS	TOTAL
6	19.974.862	9	CÁCERES HERMOSILLA MANUEL CRISTÓBAL	10-04-2023	26-05-2023	HOSPITAL IQUIQUE ERNESTO TORRES GALDAMES -URGENCIAS	IQUIQUE	19974862	ESTADO	3	7	1.225.000

TOTAL	\$ 1.225.000
--------------	---------------------


YASTWIN ARAYA RIVEROS
 ASISTENTE SOCIAL




INGRID FERNANDEZ CARVAJAL
 DIRECTORA
 ASUNTOS ESTUDIANTILES



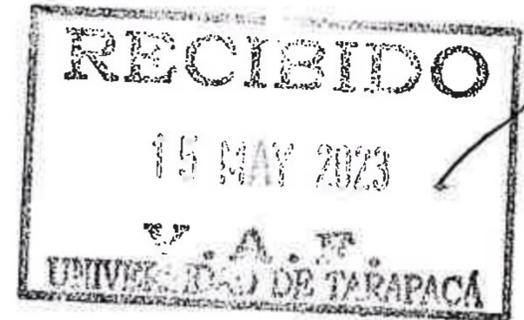

ALVARO PALMA QUIROZ
 VICERRECTOR





D.A.E. N° 183
ARICA, 11 de mayo del 2023

Señor
ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector Administración y Finanzas
Universidad de Tarapacá
PRESENTE



De mi consideración:

A través de la presente, solicito a usted tenga a bien, confirmar a través de su V° B°, la existencia de disponibilidad presupuestaria para cursar la oficialización de un alumno que cumple los requisitos para la "**Beca Especial de Práctica Curricular e Internado para las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá**" carrera Medicina, según Decreto Exento N° 00.384/2023 de fecha 13-04-2023, además se adjunta carta JEFMED N° 009 de fecha 02-05-2023, y carta AS. N° 28 de fecha 11-05-2023.

A su vez, se solicita, remitir estos antecedentes a la Vicerrectoría Académica para su oficialización a través de Resolución VRA, según Decreto Exento N° 624/2020 de fecha 19 de octubre del 2020.

Es importante destacar, que el documento adjunto (listado), corresponde a un alumno que realizará su internado entre los meses de abril y mayo 2023 el que deberá ser rubricado en conjunto con la Resolución. Además, tendrá que ser cargado al centro de costo N° 4126 Facultad de Medicina Item: 1040506.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
Directora
Asuntos Estudiantiles
DIRECCIÓN
CASA CENTRAL - ARICA


IFC/YAR/yar.
c.c. : Vicerrectoría Académica
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Medicina
Jefatura de Carrera Medicina
Oficina de Asistencia Social
Archivo / Correlativo

A.S. N° 0028
ARICA, 11 de mayo de 2023

Señorita

INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL

Directora Asuntos Estudiantiles

PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludar, y en virtud a lo solicitado por jefatura de carrera de Medicina en carta JEFMED N°009/2023, con fecha 02 de mayo, adjunto nómina de un alumno que realizará su Internado en los meses de mayo y junio para gestionar el pago de la Beca Especial de Práctica Curricular e Internado, a quien corresponda.

Según los antecedentes revisados de: inscripción de asignatura, quintil, lugar de Internado, pagos financieros al día, promedio general de notas, puntaje de ingreso ponderado a la carrera y sanción de la ordenanza de disciplina estudiantil, se concluye que el alumno cumple con los requisitos para acceder a Beca de Internado.

Cabe señalar, que jefatura de carrera solicitó la beca tardíamente incumpliendo con el protocolo de procedimientos del beneficio, el cual establece que la carrera remitirá la planilla a la Dirección de Asuntos Estudiantiles 15 días hábiles previos al inicio del internado

Lo que se informa a Ud. para fines pertinentes,

Saluda atentamente,


YASMIN ARAYA RIVEROS
ASISTENTE SOCIAL
Dirección de Asuntos Estudiantiles

